RESOLUCION Nº 562/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRAILLA ROTATIVA DOBLE, LÁMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA" , A LA EMPRESA METALURGICA Y HIDRÁULICA SIEMENS POR EL MONTO DE Gs. 193.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones)

Loma Plata, 29 de Junio de 2011

VISTO: La necesidad de contar con implementos agrícolas para uso de la institución Municipal y basados en el proceso del llamado CO Nº 05/2011 con ID Nº 211.891 y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas y el informe de evaluación Nº 19/2011, y,

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, para la adquisición de dicho bien,

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º-**ADJUDICAR** el llamado "Adquisición de Trailla, Rotativa Doble, Lámina Niveladora y Tanque de agua" por la modalidad Concurso de Ofertas, a la empresa **METALURGICA Y HIDRÁULICA SIEMENS** por el importe de GS. 193.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones).

ART.2º-**COMUNICAR,** y remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ART.3º-**COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.

Sra. María Isabel Marin
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata

RESOLUCIÓN N° 0025/2011

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 562/2011 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LAMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA, A LA EMPRESA METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS POR EL MONTO DE Gs. 193.000.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones)*"; *y DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 20/2011 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011.*

VISTO:

El contenido de la Nota N° 0058/2011 de fecha 30 de junio de 2011 remitida por la Intendencia Municipal en la que solicitaba la aprobación de la adjudicación del llamado "*ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LAMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA*" a la Empresa Metalúrgica y Hidraulica Siemens S.A , realizado bajo la modalidad de concurso de ofertas y la suscripción del contrato por dicha adjudicación.

CONSIDERANDO:

El dictamen de fecha 04 de julio de 2011 de la asesoría contable de la junta municipal que dice:

1- **Art. 216 de la L.O.M.:** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.
2- **Art. 217 de la L.O.M.:** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.
3- **La Resolución N° 010/2011:** Por la que la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Trailla, Rotativa doble, Lámina niveladora y Tanque de Agua de esta Municipalidad para el periodo fiscal 2011.
4- La Ley N° 2051/2003 (de Contrataciones Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.
5- **El legajo de dicho llamado en la cual se encuentran contemplados los siguientes comprobantes:**
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
   - Resolución de Aprobación del P.B.C. por parte de la Junta Municipal
   - Precio Referencial
   - Nota del Intendente dirigida al Director de la D.G.C.P. comunicando el inicio del llamado
   - Acta de apertura de sobres
   - Acta de valuación de las ofertas
   - Cuadro comparativo de precios, Anexo (B-02-08)
   - Cuadro de precios Adjudicados, Anexo (B-02-09)
   - Dictamen del Director Jurídico antes de suscribir el contrato
   - Resolución de adjudicación a la empresa ganadora

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Recibió: Carmen Ojeda
Fecha: 06/07/2011 Hora: 07:23

.../...

- Pro Forma de Contrato de provisión de dichos productos con la firma adjudicada
- Sin Adenda (no fue necesaria)

El dictamen de fecha 04 de julio de 2011 de la asesoría jurídica de la junta que dice: De conformidad a los arts. 209, 216, 218 y concordantes de la Ley Nº 3.966/2010, Orgánica Municipal; artículos 16 y 32 y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, todos los antecedentes del llamado con ID. Nº 211.891 se ajustan a las disposiciones legales que rigen actualmente en la materia y en consecuencia, la resolución de la intendencia municipal Nº 562/2011 de fecha 29 de junio de 2011, deviene procedente.

Que, en las condiciones apuntadas procedentemente, corresponde que la junta municipal se expida, aprobando la adjudicación, bajo la modalidad de concurso de ofertas a favor de la Empresa Metalúrgica e Hidráulica Siemens S.A

Que, la Honorable Junta Municipal conforme se halla facultado por la mencionada Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

Art. 1º **HOMOLOGAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 562/2011 de fecha 29 de junio de 2011 "*Por la cual se adjudica el llamado adquisición de trailla, rotativa doble, lamina niveladora y tanque de agua, a la Empresa Metalúrgica y Hidráulica Siemens por el monto de Gs. 193.000.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones)*".

Art. 2º **DEROGAR** la Resolución Nº 20/2011 de la Junta Municipal de fecha 09 de mayo de 2011.

Art. 3º **ANOTAR,** registrar, notificar y cumplida, archívese

///... (viene de la página 2)
POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 562/2011 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2011 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE TRAILLA, ROTATIVA DOBLE, LAMINA NIVELADORA Y TANQUE DE AGUA, A LA EMPRESA METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS POR EL MONTO DE Gs. 193.000.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones)*"; *y DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 20/2011 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011.*

Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.

Lic. Ramón Javier Villa G.
Secretaría Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese

María Isabel Marín
Secretaría Municipal
Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata